

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESCOBOSA DE ALMAZÁN****PRESUPUESTO EJERCICIO 2016**

Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2016, por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de diciembre de 2015, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública. El expediente comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....12.100	Gastos de personal .....8.700
Tasas y otros ingresos.....3.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....31.450
Transferencias corrientes.....10.700	Gastos financieros .....50
Ingresos patrimoniales.....19.050	Transferencias corrientes .....2.800
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....7.700	Inversiones reales .....1.550
TOTAL INGRESOS .....52.550	Transferencias de capital .....8.000
	TOTAL GASTOS .....52.550

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionarios de carrera*

## 1.- Con Habilitación Nacional

## 1.1.- Secretario-Interventor, 1. Grupo: A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en Propiedad.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 15 de enero de 2016.– El Alcalde, Javier Gonzalo Egido. 157

BOPSO-14-05022016